AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTORIA N.º CM-006-2024 A MIPYMES

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDES"

Dentro del término establecido para presentar solicitud de limitación a Mipymes del proceso Selección de Consultoría Nº **CM-006-2024**, se informa mediante el presente aviso a la comunidad en general:

Que se dio inicio al proceso el día 29 de noviembre 2024.

Que, dentro del marco del proceso de selección, se estableció un plazo máximo para presentar solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, esto es, desde el 29 de noviembre de 2024 hasta las 11:59 p.m. del 06 de diciembre 2024.

Que cumplido el plazo para manifestar la limitación de la convocatoria a Mipymes, se constata en la plataforma SECOP II, que se presentaron dentro del término antes señalado las siguientes solicitudes de limitación de convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015
1	**MAGISTER S.A.S.** identificada con NIT 800.141.838-1, representada legalmente por HUMBERTO VEGA GARCIA, Identificado con cédula de ciudadanía No.17.954.290 de Fonseca.	SI	BARRANCABERMEJA	**CUMPLE**
2	**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.** Identificada con Nit 900.571.397-2 representada legalmente por RICHARD YASER HEREDIA MONTES, identificado con ciudadanía No. 1.096.200.607 de Barrancabermeja	SI	BARRANCABERMEJA	**CUMPLE**
3	**PINELCO S.A.S.,** identificado con NIT 900.972.408-6, representado legalmente por JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS con C.C. No. 1.098.638.570 de Bucaramanga.	SI	BARRANCABERMEJA	**CUMPLE**

Diagonal 60, kilómetro 1, vía al corregimiento El Llanito.

4	**TECNISA S.A.S.,** identificado con NIT 800.074.273-3, representado legalmente por JUAN ADOLFO MENDOZA DURAN con C.C. No. 1.098.636.992 de Bucaramanga	SI	BARRANCABERMEJA	**CUMPLE**

Una vez verificados los documentos; y que de las Cuatro (04) solicitudes presentadas para limitar la convocatoria a MiPymes se encuentra que: las Cuatro (04) Cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y están dirigidas a limitar en el Distrito de Barrancabermeja; razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes Nacionales con domicilio en el DISTITO DE BARRANCABERMEJA.

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en los Decretos 1860 de 2021 y 1082 de 2015, se procede a **limitar** a Mipymes el proceso de CONSULTORÍA N.º CM-006-2024, limitándose la presente convocatoria a Mipymes Nacionales con domicilio en el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, diciembre 10 de 2024.

JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto Aspectos Jurídicos: Erich Gómez
Abogado Externo Sec. Infraestructura

Diagonal 60, kilómetro 1, vía al corregimiento El Llanito.